

194671


30 OCT 1973

Int. Cl.²: E04H

Nº 194.671

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JORGE y D. ALFONSO CUBELLS ESCUSA.

RESIDENCIA: Zapadores, 45 - VALENCIA.

ENUNCIADO: BARRERA DE PROTECCION PARA PLAZAS INDIVIDUALES EN APARCAMIENTOS.

Prioridad: Patente n.º del

MA. -



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una ba-
rrera de protección para plazas individuales en aparcamien-
tos, de acuerdo con la descripción detallada que de la mis-
5 ma se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto
en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

Este resultado industrial, mejora notablemente
todo cuanto sobre el particular se conoce y utiliza actual-
mente, tanto por su sencillez constructiva como de aplica-
10 ción, resistencia, duración, indeformabilidad, estética y
economía.

Básicamente se trata de una pieza soporte, des-
tinada a fijarse inamoviblemente al pavimento, que recibe
la vinculación de una segunda pieza, preferentemente en for-
ma de U invertida, cuyas ramas libres y paralelas se acodan
15 90º hacia adentro para el establecimiento del estado de bas-
culación de la misma.

Se ha previsto que esta segunda pieza en U in-
corpore ocultamente un sistema convencional de cierre para,
accionado por la correspondiente manivela, provocar su pro-
20 pío enclavamiento vertical.

Es decir, que nos encontramos ante un objeto que
tal como se desprende del enunciado de esta memoria, es su-
25 mamente eficaz para la reservación de una plaza de aparca-
miento.

En efecto, considerando aquellas plazas de apar-
camiento que han sido adquiridas en propiedad, es frecuente
su ocupación por otros vehículos que desaprensivamente esta-
cionan en el lugar reservado a otra persona. Esto tiene lu-
30 gar en virtud de los actuales medios que se emplean para in-

194671

- 4 -



1 dicar una reservación. De sobra son conocidas las tradiccio-
nales cadenas tendidas transversalmente respecto a la zona
de entrada á la plaza, así como el posicionamiento de conos
u otros objetos señalizadores.

5 La práctica ha demostrado la insuficiencia de
tales medios ante la actitud poco ciudadana de algunos con-
ductores, los cuales no tienen inconveniente en retirar las
señalizaciones de la prohibición para, acto seguido, usurpar
momentáneamente el derecho previamente adquirido por otro -
10 usuario de vehículos automoviles.

 Esto, no cabe duda, representa un serio inconve-
niente en los locales destinados a aparcamiento, amén de las
correspondiente molestias, tanto para empleados como para el
propietario de la plaza.

15 En evitación de tal inconveniente, el solicitante
del presente registro ha ideado la barrera de protección,
anteriormente someramente descrita, mediante la cual es po-
sible obturar el paso a la plaza de aparcamiento de manera
que sea imposible, por persona ajena a la misma, su ocupa-
ción o aprovechamiento material del espacio que aquella re-
20 presenta.

 Para complementar la descripción que seguida-
mente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña a
la presente memoria descriptiva, formando parte integrante
de la misma, una hoja de planos donde se representa un mode-
lo preferente de realización de la invención, ofrecido a tí-
tulo de ejemplo y sin carácter limitativo, por lo que todas
sus variantes de detalle, forma, dimensiones, proporciones,
25 materia, etc., en cuanto no alteren ni modifiquen la esencia

30



1 del invento, ni se obtenga un resultado industrial nuevo y
distinto, deben considerarse incluidas dentro del ámbito de
protección dimanante del registro ahora solicitado.

5 Figura 1ª.- Representa una vista en perspectiva
de la barrera de protección para plazas individuales en apar-
camientos que constituye el objeto de la presente invención.
En esta ilustración queda reflejada la barrera en posición
de trabajo, es decir dispuesta de tal modo que es imposible
la entrada de un vehículo en la plaza protegida, así como la
10 retirada del coche estacionado por persona ajena a él. La
figura que se comenta ofrece una perfecta visión de sus par-
tes constitutivas permitiendo, con una ligera visual, com-
prender la originalidad de su conformación.

15 Figura 2ª.- Corresponde a otra vista, también
en perspectiva, de la barrera de protección que nos ocupa.
Como se desprende del posicionamiento aquí representado, la
barrera está fuera de servicio por situarse paralelamente al
pavimento, permitiendo, dada su escasa elevación, el transi-
to del vehículo a estacionar. Esta postura de la barrera
20 ha sido posible en virtud del acceso que a la misma tiene el
usuario a través de la correspondiente llave que provoca el
desenclavamiento de sus partes constitutivas.

25 Como puede observarse a tenor del plano comen-
tado, la barrera de protección para plazas individuales en
aparcamientos a que se refiere la presente memoria se cons-
tituye a partir de una pieza soporte 1 cual pieza, en forma
de semicilindro, se ancha fuertemente al pavimento a través
de sendas placas 2 que, paralelamente entre sí, se proyecta
tangencialmente de la superficie lateral del estado semicilin-
30 dro.



1
Ambas bases de este semicilindro, y en proximidad con el plano adaptado al pavimento, presentan dos orificios 3, enfrentados entre sí, que reciben el empotramiento parcial de los terminales 4 de una segunda pieza 5.

5
Estos terminales, tal como se aprecia en las figuras del plano adjunto, es el resultado de un plegamiento a 90° y hacia adentro de las extremidades de las ramas libres 6 de la U que dan forma a la citada segunda pieza referenciada con 5.

10
Naturalmente, la relación entre tales terminales 4 y orificios 3 se realiza con la suficiente holgura como para ser posible el establecimiento del oportuno y necesario eje de basculación de la pieza 5 respecto a la pieza 1, o soporte propiamente dicho de la barrera en cuestión.

15
La pieza 5, en forma de U, presenta una rama transversal 7, tendida de una a otra rama 6 de la U, en la que centradamente aparece un orificio pasante 8 que se enfrenta, según el posicionamiento de la barrera en la figura 1ª, con otro orificio 9, visible en la figura 2ª, practicado en la pieza 1.

20
El orificio 8 de la rama 7 es en realidad la embocadura de un conducto 10, también cilíndrico, que longitudinalmente discurre en la casi totalidad de la longitud de una pieza prismática 11 que relaciona entre sí a la mencionada barra 7 y rama superior arqueada de la U.

25
En un punto próximo a la zona superior de tal pieza prismática 11, se observa una manecilla 12 solidaria de un cuerpo de cerradura convencional 13 que se adapta mediante la plaza 14, al conjunto de la barrera.

30
Esta cerradura 13 gobierna un vástago, (refe-

194671

- 7 -



1 renciado con 10'por confundirse con el conducto 10) el cual,
en sus movimientos alternativos en el citado conducto 10,
está facultado para introducir su terminal libre, a través
del orificio 8 de la rama 7, en el orificio ciego 9 de la
5 pieza 1, o bien, a voluntad, su retirada de tal orificio.

De este modo, con un giro de manecilla 12, pue-
de fácilmente obtenerse el enclavamiento entre partes según
se ilustra en la figura 1ª que, como se dijo con anteriori-
dad, corresponde al estado de la barrera cuando, la misma,
10 emplee la función de protección a que se destina. Es obvio,
que el mantenimiento vértical de la pieza 5, o barrera pro-
piamente dicha, tiene efecto por cuanto el vástago 10'se en-
cuentra introducido en el orificio ciego 9 de la pieza 1 an-
clada al pavimento.

15 Con el giro opuesto de la referida manecilla 12,
permisible previa actuación de la correspondiente llave,
se logra el movimiento ascendente del vastago 10'y, concreta-
mente, su salida del orificio 9. Con esta sencilla operación
se obtiene el desenclavsmiento entre partes y es posible el
20 abatimiento o basculación de la pieza 5 hasta posicionarse
horizontalmente al suelo, o lo que es lo mismo dejando total-
mente libre el acceso o salida de la plaza de aparcamiento.

No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona perita en la mate-
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,
25 así como las ventajas que de su realización industrial han
de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio-
30

194671



300057

nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

1

5

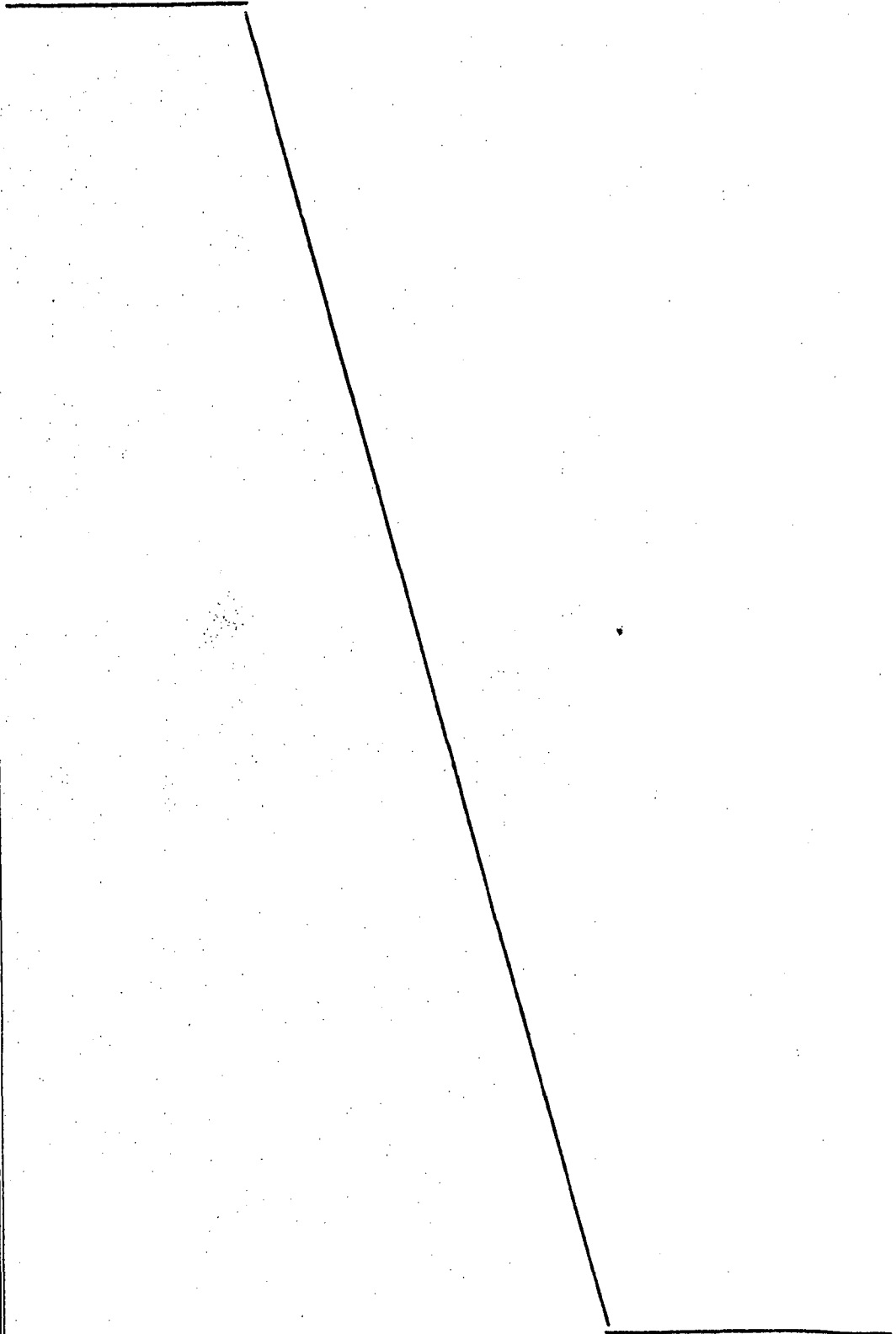
10

15

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
guientes:



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

1. BARRERA DE PROTECCION PARA PLAZAS INDIVIDUALES EN APARCAMIENTOS, caracterizada esencialmente por constituirse a partir de una pieza soporte, destinada a fijarse inamoviblemente al pavimento, a la que se vincula una segunda pieza de configuración preferentemente en U, cuyas ramas libres, acodadas a 90º y hacia adentro, constituyen el eje de giro para el establecimiento de un oportuno estado de basculación de la misma, con la particularidad que esta segunda pieza incorpora ocultamente un sistema convencional de cierre que, accionado por la correspondiente manivela, provoca su propio enclavamiento vertical.

15
16
17
18
19

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
BARRERA DE PROTECCION PARA PLAZAS INDIVIDUALES EN APARCAMIENTOS.

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas..

Madrid, 5 setiembre 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.P.



1000000

D. JORGE Y D. ALFONSO CUBELLS ESCUSA

HOJA UNICA

071

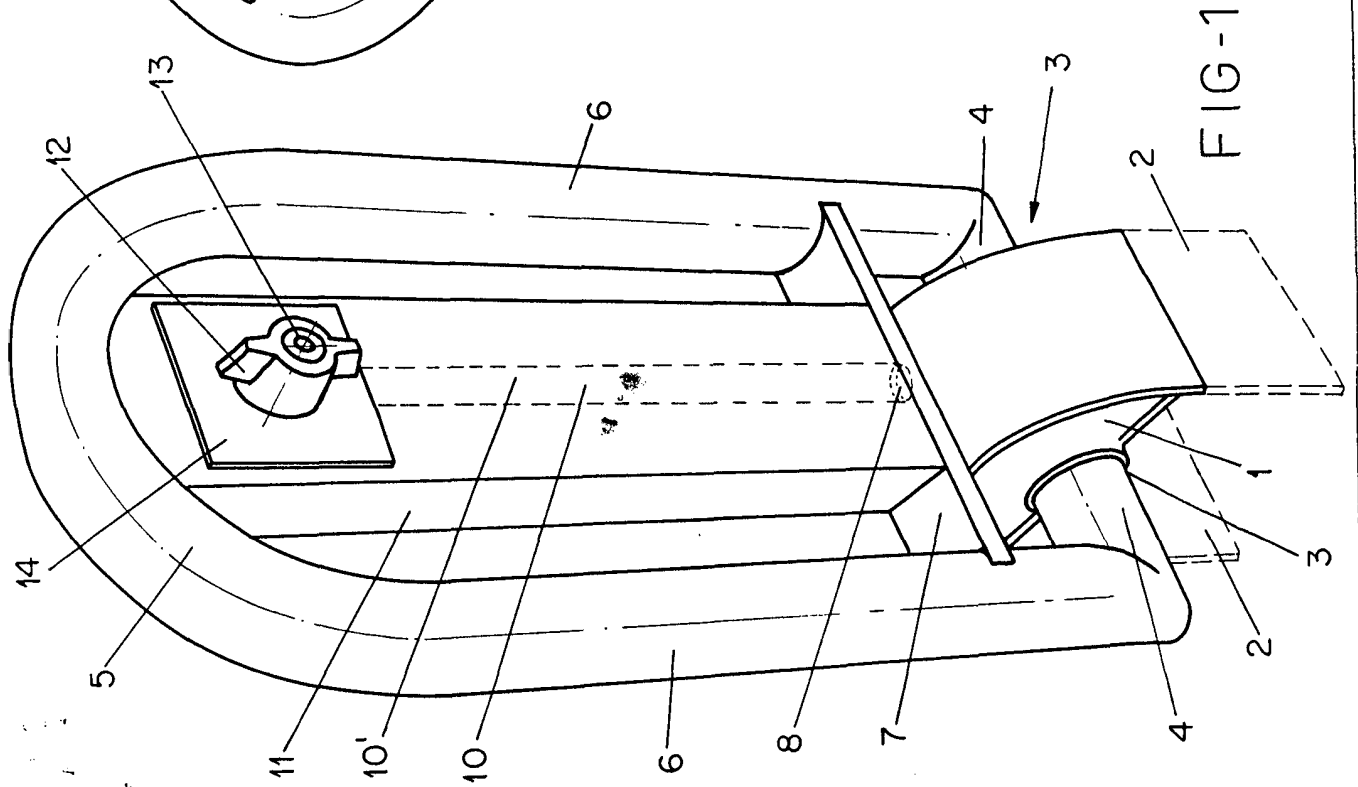


FIG-1

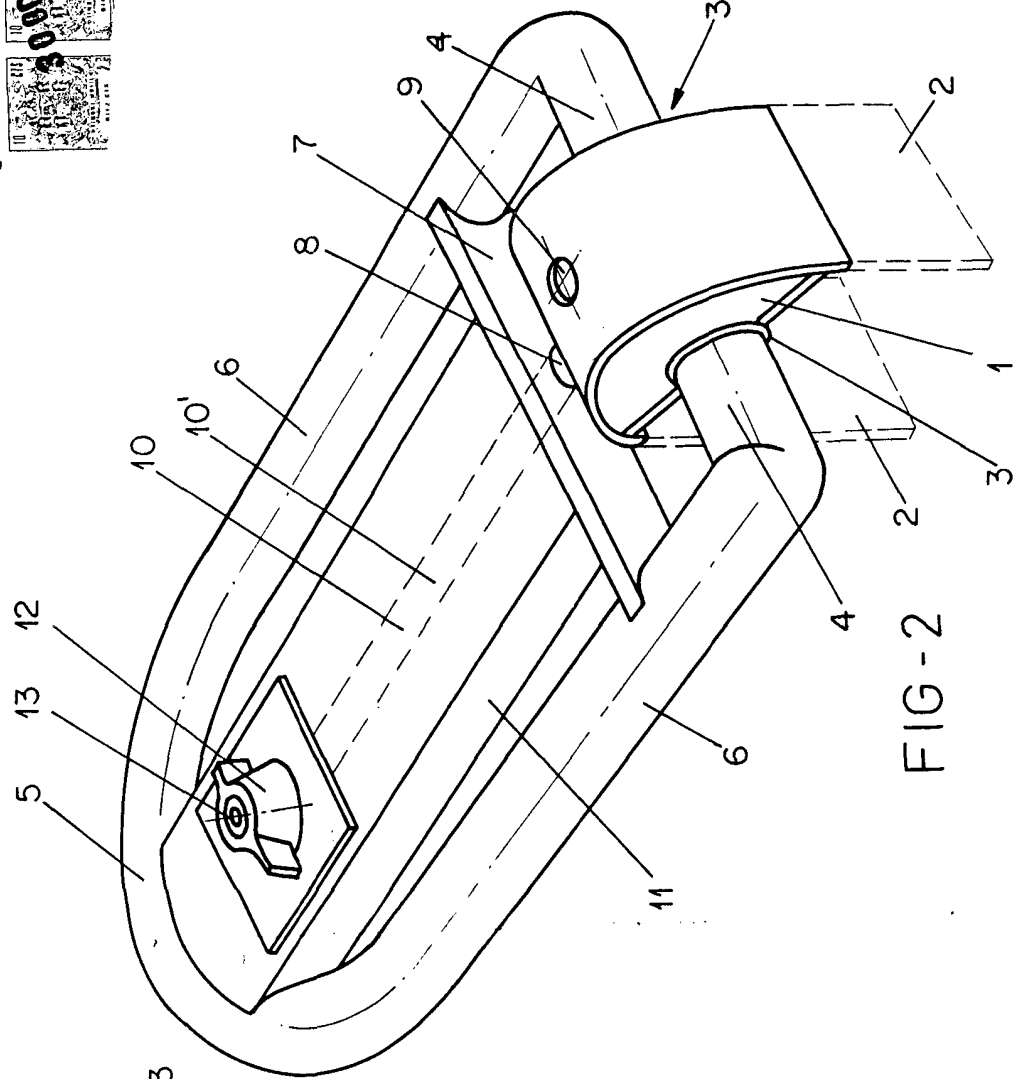


FIG-2

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 5 de Septiembre de 1973
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.